ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2022

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 2 días del mes de noviembre del año 2022, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 007/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, con la participación de las siguientes personas: ***el Abg. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, la Abg. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa y la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Asistente Administrativo II***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 12/2022** denominado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID N° 419014.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 419014.

b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insumos de Oficina y Resma de Papel Criterios de Sostenibilidad.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 14 de octubre de 2022, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones del Dpto. Administrativo Financiero, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	37.296.000.-
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3	31.148.730.-

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la oportunidad de apertura de ofertas, no hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Posteriormente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la revisión de las **documentaciones de carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes a efectos de verificar su cumplimiento; los resultados se exponen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	**Formulario de Oferta. (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que ambas firmas oferentes han presentado en forma correcta los documentos de carácter sustancial, conforme a los requerimientos establecidos tanto en el PBC y a las normativas legales vigentes.

3.1. Requerimiento de documentos formales faltantes.

En atención a las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos formales no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a los oferentes la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según siguiente detalle:

- **Notificación N° 1:** con ella se ha solicitado la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas de las firmas oferentes no presentan errores aritméticos.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL SIETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 %, a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia de que se ha solicitado a la firma oferente PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. la presentación del CPEN para los bienes cotizados en el Ítem 1, sin embargo, el documento no fue remitido. Por tanto, en la ocasión, la aplicación del margen de preferencia no fue realizada, en vista de que el oferente mencionado no presentó el certificado correspondiente al Ítem 1, y de que el bien cotizado en el ítem 2 y ambos ítems ofertados por la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. no son de origen nacional.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista de que ninguna de las firmas oferentes se halla ubicada dentro del territorio departamental.

5.3. Selección de las ofertas con los precios más convenientes.

Seguidamente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, según ítems cotizados, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos restantes de la licitación, observándose cuanto sigue:

- Se selecciona la oferta de la firma oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. para los ítems 1 y 2.**

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados, por parte de la firma oferente seleccionada en el apartado anterior, en el momento de la apertura de ofertas y como resultado de las solicitudes realizadas mediante cédulas de notificación, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	Constancia de Registro único de contribuyentes.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

De conformidad al cuadro precedente, se observa que la firma oferente CUMPLE con los requisitos documentales formales analizados en el presente apartado.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1. Capacidad Legal: **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de que no se halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. a y b, m y n, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
Empresa: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. **Directores:**			
César Osvaldo Godoy Figueredo con C.I. N° 4.516.672.-	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**
Cristina Piris Figueredo con C.I. N° 3.707.881.-	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**

Conforme a los datos expuestos, los miembros de la firma oferente no incurren en las prohibiciones establecidas en las bases legales analizadas, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios de los ítems cotizados por la firma oferente con los precios referenciales y constató que el Ítem 2 registra diferencia que supera los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución, motivo por el cual se le ha solicitado, cédula de notificación mediante, la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, en un plazo de 24 horas.

Se hace constar que la firma oferente ha presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente, mismo que ha sido analizado y se ha resuelto continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones.

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia, cuantificando copias de contratos y/o facturas de venta correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, correspondientes a los años 2021 o anteriores; por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado según ítems cotizados.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad al criterio "Experiencia requerida", establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple/ No Cumple
1	**PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**	31.148.730.-	15.574.365.-	74.000.000.-	**CUMPLE**

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro, se concluye que la firma oferente CUMPLE con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

- **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC 80096504-3**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los Ítems 1 y 2.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de precios de los ítems ofertados.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas y la experiencia requerida para la adjudicación de los Ítems 1 y 2.
  - Sin embargo, el valor total de los ítems cotizados supera la Disponibilidad Presupuestaria de la institución s/CDP N° 1330/2022 (Gs. 29.202.948.-), por lo que se procedió a realizar la reducción de cantidades de los Ítems solicitados, de modo a ajustar el monto a la disponibilidad institucional, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD AJUSTADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	O.G.
1	Resma de papel tamaño oficio.	855	815	34.990	28.516.850	331
2	Block de notas adhesivas grande.	252	139	4.890	679.710	334
TOTAL					**29.196.560.-**	

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID N° 419014**, de acuerdo a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa:

- **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.,** con domicilio en América c/ Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 29.196.560.-** (Guaraníes veintinueve millones ciento noventa y seis mil quinientos sesenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables a los ***RUBROS 331-30-001 – Papel de Escritorio y Cartón y 334-30-001 – Productos de Papel y Cartón.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28 de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

AMONESTACIÓN

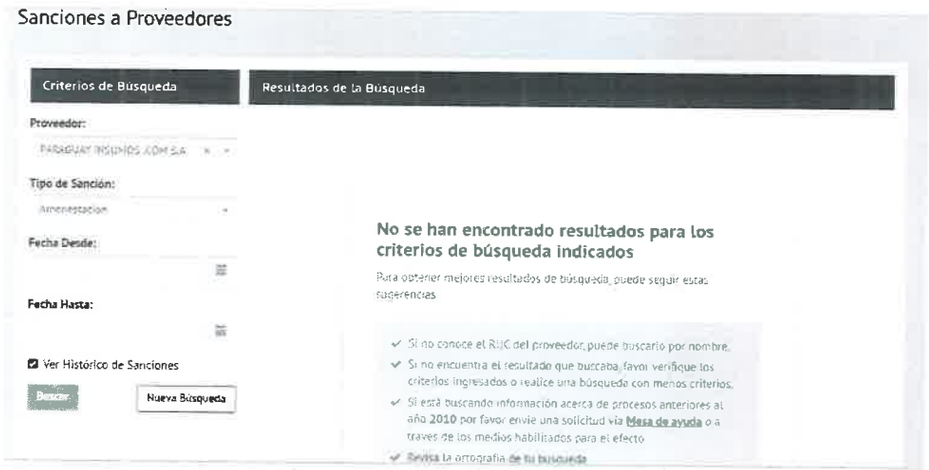

INHABILITACIÓN

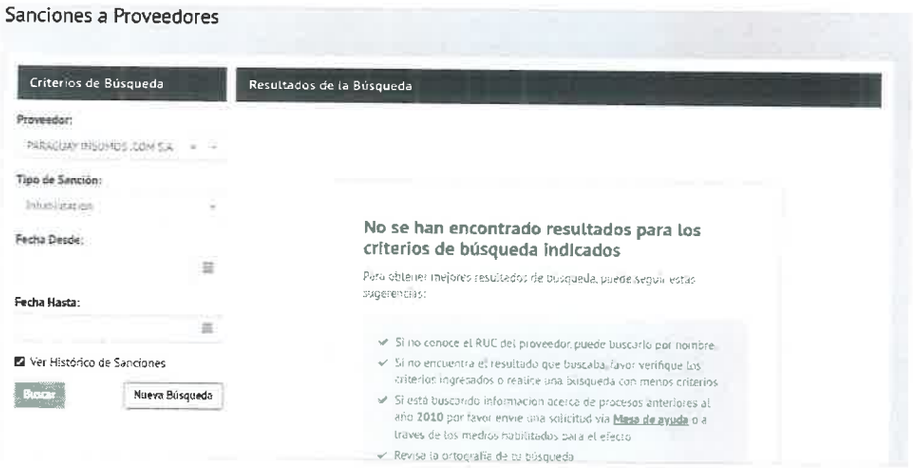

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=paraguay-insumos-com-s-a&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+PARAGUAY+INSUMOS+.COM+S.A&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.				NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio.	855	33.360	34.990	1.630	5%	33.360	42.000	8.640	26%
2	14111514-001	Block de notas adhesivas grande.	252	2.699	4.890	2.191	81%	2.699	5.500	2.801	104%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MARNIE STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 12-2022 1

Pilar, 20 de octubre de 2022

OFERENTE:	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. RUC: 80096504-3
LLAMADO:	CD Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMO DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"; ID Nº 419014.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Para el ítem 1.-**
2. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**
3. **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.**
4. **Experiencia requerida:**

❖ ***Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (Block de notas adhesivas y/o resmas de papel) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados como mínimo en el año 2021 o anteriores, la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% correspondiente a la suma que resulte del monto total ofertado según ítems cotizados.***

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 2, 3 Y 4, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/10/2022

HORA: 13:00

Atentamente.

p/a
CPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 12-2022 2

Pilar, 20 de octubre de 2022

OFERENTE:	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. RUC: 80096504-3
LLAMADO:	CD Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMO DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"; ID Nº 419014.
REFERENCIA:	ACLARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 164 de la Ley 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN del precio cotizado en el ítem 2.-

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/10/2022

HORA: 13:00

Atentamente.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

P/o ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Gmail

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR

2 mensajes

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>
Para: "licitaciones.pyinsumos@gmail.com" <licitaciones.pyinsumos@gmail.com>
20 de octubre de 2022, 8:37

Muy buenos días.

Por este medio remitimos Cédulas de notificación correspondientes al llamado **CD Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMO DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"; ID Nº 419014,** a través de las cuales se solicita la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

--
Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.
Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

2 adjuntos

PARAGUAY 1.pdf
373K

PARAGUAY 2.pdf
467K

PARAGUAY INSUMOS <licitaciones.pyinsumos@gmail.com>
Para: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>
20 de octubre de 2022, 10:29

Recibido
Departamento de Licitaciones
Paraguay Insumos.com S.A
(021 64 70 22 – 021 64 74 57 - 021 64 71 68)
Cel. :(0991 716 170)
Calle América c/ Juan Bautista Rivarola
Luque – Paraguay

[El texto citado está oculto]

Ruc: 80096504-3

Calle America c/Juan Bautista Rivarola

Teléfono:(021) 647-168

Luque - Paraguay

Luque 20 de Octubre del 2022

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Por la Presente nos dirigimos a usted en el marco del Llamado CD Nº 12/2022 Adquisición de insumos de oficina y resma de papel con criterio de sustentabilidad ID Nº 419014. en la cual recibimos una cedula de notificación CD Nº 12-2022 /1-2 con fecha 20/10/2022 solicitando documentos para la evaluación del presente llamado.

- Certificado de cumplimiento con el seguro social
- Certificado de cumplimiento tributario
- Experiencia requerida. copia de facturas
- Composición de precios del ítem 2

Agradezco su atención a la presente

Atentamente.

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

Cesar Osvaldo Godoy Figueredo

Representante legal

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DPTO. ÑEEMBUCU			Ítems del llamado ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD con ID: 419014							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote Ítem	Descripción del Bien LOTE 1	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos)
5	Block de notas adhesivas grande.	FOSCA	CHINAO	3.423	31	68	34	889	445	4890

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4516672

NRO. CERTIFICADO: 358781

FECHA EMISION: 18-10-2022

VENCIMIENTO: 14-11-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80096504

Nro. Certificado: 358781

Razon Social: PARAGUAY INSUMOS COM S.A.

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 15-10-2019

Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0558-61-1090 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4178319454 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270142727097

FECHA 05/10/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80096504	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	PARAGUAY INSUMOS.COM SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/11/2022

NÚMERO DE CONTROL : 9A2208F5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800965049A2208F5

Paraguay Insumos.com S.A.

Cel.: (0984) 662 071 - Luque - Paraguay

TIMBRADO N° 14829271
RUC: 80086504 - 3
Inicio de Vigencia: 15 de Abril de 2020
Válido Hasta el 30 de Abril de 2021

FACTURA

No 001-001 **0006018**

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Julio 2020 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO (✓) CREDITO ( )

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Multimedia S A

RUC/C.I. N°: 800-15185-1 — NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN: Avda. Mariscal Lopez 2948 — TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
80	Resma Oficio Cosmos	255.000			20.400.000
60	Resma A4 Cosmos	245.000			14.700.000
40	Resma Carta Cosmos	235.000			9.400.000
SUBTOTALES					44.500.000

TOTAL A PAGAR: US$ ☐ G$ ☐

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (10%) 4.045.454 — TOTAL IVA: 4.045.454

TOTAL A PAGAR (EN LETRAS DÓLARES / GUARANÍES):

FIRMA

DUPLICADO

Paraguay Insumos.com S.A.

Ruta Gral. Elizardo Aquino c/ Capitán Ávalos
Tel.: (021) 671 604 - (021) 674 640
Cel.: (0984) 662 071 - Luque - Paraguay

TIMBRADO N° 14170962
RUC: 80086504 - 3
Inicio de Vigencia: 01 de Julio de 2020
Válido Hasta el 31 de Julio de 2021

FACTURA

No. 001-001 **0006573**

FECHA DE EMISIÓN: 14 de enero 2021 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO (✓) CREDITO ( )

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Plasticos S A

RUC/C.I. N°: 800041 24-9 — NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN: Luis Alberto del Parana 255 — TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
240	Fardo de papel higienico	125.000			30.000.000
80	Fardo de papel toalla	186.000			14.880.000
40	Fardo de papel p/manos	126.000			5.040.000
SUBTOTALES					49.920.000

TOTAL A PAGAR: US$ ☐ G$ ☐

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (10%) 4.538.181 — TOTAL IVA: 4.538.181

TOTAL A PAGAR (EN LETRAS DÓLARES / GUARANÍES):

FIRMA

ORIGINAL

paraguay insumos

Prolongando tus impresiones con economía

Paraguay Insumos.com S.A.

COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE

Ruta Gral. Elizardo Aquino c/ Capitán Ávalos
Tel.: (021) 671 504 - (021) 674 648
Cel.: (0984) 552 071 - Luque - Paraguay

TIMBRADO Nº 14611112
RUC: 80096504 - 3
Inicio de Vigencia: 26 de Enero de 2021
Válido Hasta el 31 de Enero de 2022

FACTURA

No. 001-001 0009115

FECHA DE EMISIÓN: 11 de Agosto de 2021 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO (✓) CRÉDITO ( )

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Plastilos SA

RUC/C.I. Nº: 80004724-9 — NOTA DE REMISIÓN Nº.:

DIRECCIÓN: Luis Alberto del Parana 235 — TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
20	Resma Oficio cosmos	255.000			5.100.000
40	Resma A4 cosmos	245.000			9.800.000
40	Resma Tamaño carta XL	240.000			9.600.000
SUB TOTALES:					24.500.000

TOTAL A PAGAR US$ ____ GS ____

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) 2.227.273 — TOTAL IVA: 2.227.273

TOTAL A PAGAR (EN LETRA) DOLARES / GUARANIES: Veinticuatro millones quinientos mil —

LA FALTA DE PAGO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO ESTABLECERÁ LA MORA, EN FORMA AUTOMÁTICA Y SIN NECESIDAD NI NOTIFICACIÓN JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, DEVENGANDO UN INTERÉS DEL _____ (%) MENSUAL, AUTORIZANDO LA INCLUSIÓN A LA BASE DE DATOS DE INFORCONF S.A. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Nº 1969/02 COMO TAMBIÉN PARA QUE SE PUEDA PROVEER LA INFORMACIÓN A TERCEROS AUTORIZADOS.

C.I. _____ FIRMA _____

AUTOMÁTICA IMPRESIONES

DUPLICADO: Arch. Tributario